

## CONVOCATORIA 2023 PARA LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DOCENTES EN ABIERTO

### 1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto promover la generación de materiales docentes de calidad por parte del personal docente de la UAH, para su publicación en abierto. Dicha promoción incluye la evaluación de dicho trabajo y la asignación, en su caso, de un incentivo económico para reconocer el esfuerzo y el trabajo realizado en la elaboración de dichos materiales.

La convocatoria busca igualmente potenciar la presencia de la UAH en los espacios de formación en abierto, y aprovechar el intenso trabajo realizado por el profesorado, en particular en los últimos años con los condicionantes derivados de la pandemia producida por el COVID-19.

La iniciativa permitirá el reconocimiento expreso del trabajo de excelencia realizado por el profesorado, incentivándolo mediante el apoyo para la publicación en abierto de los materiales generados, y a través del pago directo a quienes participen.

Esta convocatoria forma parte del plan UniDigital (plan para la modernización y digitalización del sistema universitario español).

### 2 Generalidades

El personal docente podrá solicitar incentivos para la publicación en abierto de vídeos de contenido docente, que deberán tener las siguientes características:

- Corresponderán a material preparado en cualquiera de las asignaturas de docencia oficial de grados o másteres Universitarios impartidos en el curso 2022/2023 o 2023/2024, y se asociarán a la asignatura en la que se utilicen.
- Atenderán a conceptos relevantes en cualquiera de las asignaturas impartidas, con cualquier nivel de profundidad, incluyendo aquellos que requieran de formación o conocimientos previos.
- Sin requerir la exigencia de la estructuración que implica un MOOC, es deseable que el material presentado se agrupe en unidades temáticas que permitan la adquisición de conocimientos/destrezas de mayor alcance que la que se conseguiría con vídeos estrictamente aislados.
- Cada vídeo deberá tener una duración máxima de 10 minutos, siendo deseable que la misma oscile entre 5 y 6 minutos, aunque se permiten duraciones mayores en casos debidamente justificados.
- Los materiales generados utilizarán únicamente elementos sobre los que el personal docente tenga permiso de uso explícito, bien por ser de su autoría, o bien por estar distribuidos bajo licencias abiertas o que permitan su utilización pública. Quienes participen en la convocatoria serán los responsables de comprobar esta circunstancia sobre los distintos elementos que utilicen.

Código Seguro De Verificación	mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:45
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los materiales deberán estar licenciados con las licencias de publicación de acceso abierto [Creative Commons](#), con al menos las etiquetas "Reconocimiento-NoComercial" ([CC BY-NC](#)), siendo deseable incluir la de "CompartirIgual" ([CC BY-NC-SA](#)), con el consentimiento de todas las personas participantes.
- Los vídeos deberán estar subidos y etiquetados en la Mediateca de la UAH (<https://mediateca.uah.es>) para lo que deberán organizarse en uno o varios canales. El proceso de creación de canales y la subida de los vídeos asociados junto con recomendaciones acerca del mismo, se describe en el documento "**Recomendaciones para la creación de canales con contenido formativo en la Mediateca de la UAH**" anexo a la presente convocatoria.

### 3 Requisitos de las personas solicitantes

- 3.1 Podrá concurrir a la presente convocatoria todo el personal docente de la UAH que a fecha de cierre de la convocatoria tenga vinculación contractual, estatutaria o funcional con la UAH en cualquiera de las figuras de profesorado existentes.
- 3.2 El personal docente podrá concurrir a título individual o colectivo, agrupándose en este último caso en equipos de trabajo en los que una de las personas participantes actuará de responsable.

### 4 Formalización y presentación de las solicitudes

- 4.1 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 1 de enero de 2023 hasta la finalización de los fondos o hasta el 15 de octubre de 2023, lo que antes suceda.
- 4.2 Cada docente o equipo de docentes podrá solicitar incentivos para tantas asignaturas como considere oportuno.
- 4.3 Las solicitudes se formalizarán rellenando el modelo disponible en la página Web del IDEO en la que se describe esta convocatoria.
- 4.4 Las personas solicitantes presentarán una solicitud diferente para cada una de las asignaturas para las que hayan generado material docente para su publicación en abierto.
- 4.5 La persona responsable enviará la solicitud a través del registro telemático de la UAH (Sede Electrónica UAH) o de cualquiera de los registros de la Universidad, con el asunto "IDEO - Convocatoria contenidos en abierto 2023".

### 5 Procedimiento de valoración de las solicitudes

- 5.1 La valoración de las solicitudes se llevará a cabo, de forma mensual, por una comisión compuesta por:
  - Presidente: Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital.
  - Vocales:
    - Héctor del Castillo Fernández, Director Académico del Centro IDEO.

Código Seguro De Verificación	mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:45
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Miembros pertenecientes al Consejo Asesor del Centro IDEO.
  - Secretario: Antonio García Cabot, Director Técnico del Centro IDEO.
- 5.2 Las solicitudes serán valoradas a partir de la revisión de la solicitud y de los materiales generados, siguiendo los criterios definidos en el Anexo I.
- 5.3 Las solicitudes serán finalmente calificadas como **aceptadas**, **aceptadas con modificaciones** o **no aceptadas**. Las solicitudes aceptadas con modificaciones recibirán información de las modificaciones que deberán realizar y se considerarán aceptadas cuando se modifiquen de acuerdo con las indicaciones dadas. Aquellas solicitudes que sean consideradas como no aceptadas, recibirán comentarios y sugerencias sobre cómo mejorar sus contenidos en abierto, y podrán volver a participar en la convocatoria, enviando de nuevo sus contenidos en abierto mejorados.

## 6 Cuantía y condiciones de los incentivos

- 6.1 El importe total de los incentivos contemplados bajo la presente convocatoria se fija en 35.000€ y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30180V000.228.03. Este importe podrá incrementarse con fondos adicionales procedentes de la convocatoria UniDigital no ejecutados en otros proyectos.
- 6.2 Se asignarán incentivos económicos a todas aquellas solicitudes calificadas como **aceptadas**.
- 6.3 El incentivo asignado a las solicitudes seleccionadas se hará sumando la valoración de cada vídeo individual generado, en función de su duración:
- Vídeo de 3 minutos o menos: 30€
  - Vídeo de entre 3 y 5 minutos: 45€
  - Vídeo de entre 5 y 10 minutos: 80€
  - Vídeo de más de 10 minutos: 15€
- 6.4 Tras cada sesión de evaluación de solicitudes se informará en la página Web de IDEO de los fondos restantes disponibles para la convocatoria.
- 6.5 El personal docente con derecho a incentivo económico será aquel que haya participado en la generación del material presentado, y así lo haya indicado en la memoria de solicitud de la convocatoria.
- 6.6 El reparto de los incentivos se hará de forma proporcional a la participación de cada persona con derecho a incentivo económico.
- 6.7 La cuantía máxima que podrá percibir cada participante será de 1.000€, con independencia del número de solicitudes en las que participe.
- 6.8 Las personas participantes cuyas solicitudes sean calificadas como aceptadas recibirán, además del incentivo económico, un certificado acreditativo como participantes en la publicación de contenidos en abierto de la UAH.
- 6.9 Los vídeos que formen parte de los contenidos en abierto seleccionados no podrán ser utilizados para concurrir a las siguientes convocatorias:

Código Seguro De Verificación	mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:45
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Convocatoria 2023 para la creación de MOOCs.
- Convocatoria 2023 para la generación de material formativo en competencias digitales.

6.10 En ningún caso la generación del material en abierto implicará un reconocimiento explícito en la hoja de servicios ni será reconocida como carga docente.

## 7 Apoyo al personal docente

Las dudas y cuestiones al respecto de esta convocatoria deberán dirigirse a [ideo@uah.es](mailto:ideo@uah.es), con el asunto "IDEO - Convocatoria contenidos en abierto 2023".

### Anexo I. Criterios de evaluación

Para que una solicitud sea evaluada, el material deberá encontrarse correctamente publicado y etiquetado en canales en la web de Mediateca de la UAH y las personas participantes deberán tener los derechos sobre todo el material y recursos utilizados para poder hacer su publicación en abierto, respetando la normativa de propiedad intelectual.

Todas las solicitudes serán calificadas como **aceptadas, aceptadas con modificaciones** o **no aceptadas**. Todos los contenidos serán valorados y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La inclusión del logotipo corporativo de la UAH (respetando las directrices del manual de identidad corporativa), que deberá aparecer deseablemente en todo momento, y como mínimo visualizarse claramente en la parte inicial del vídeo.
- La calidad del vídeo, siendo deseable una resolución mínima de 1080p y obligatoria una resolución mínima de 720p.
- El aspecto visual: El fondo deberá ser deseablemente neutro, y en caso de utilizar la imagen de personas participantes, ésta aparecerá preferentemente abajo a la derecha.
- La calidad del audio, sin saturación ni ruidos de fondo.
- La velocidad y dicción, que deberán ser adecuados para seguir los contenidos.
- El grado de cobertura que proporcionan los vídeos sobre la materia de la asignatura correspondiente.
- El diseño y la estructura narrativa.

La comisión de valoración se reserva el derecho a eliminar los vídeos que no cumplan los criterios mínimos de calidad. En todo caso, se colaborará con quienes participen para generar los vídeos adecuados con la calidad suficiente para que puedan ser presentados en una nueva solicitud.

Código Seguro De Verificación	mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:45
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mTEH1BAmdDmAheM3ObVmTw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

